

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo ESPRIT SAIN y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que **JUAN CAMILO ESQUIVIA MACHACON**, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.049.348.971**, en su calidad de Presidente y Representante legal del **CLUB DEPORTIVO ESPRIT SAIN**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Distrito de Cartagena, Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de Diciembre de 2016 y Acta de Diciembre 22 de 2016, donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, mediante correspondencia interna fechada 13 de octubre de 2017, emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 39 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, los cuales serán contados a partir del 21 de Diciembre de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO ESPRIT SAIN**, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de Diciembre de 2016 y Acta de Diciembre 22 de 2016, donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios, elegidos mediante Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de Diciembre de 2016 y Acta de Diciembre 22 de 2016, donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria, para el periodo estatutario **comprendido del 21 de Diciembre de 2.016 al 20 de Diciembre de 2020**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JUAN CAMILO ESQUIVIA MACHACON	1.049.348.971
Vicepresidente	GERMAN ANDRES RUIZ PINEDO	1.047.441.074
Secretaria	YUDIS DEL CARMEN HERRERA MARQUEZ	45.467.563
Tesorero	MARLENE JUDITH MARTINEZ PEÑALOZA	33.105.541
Vocal	CATHERINE LOGREIRA MORENO	1.143.400.785

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo ESPRIT SAIN y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ELIGIO SEGUNDO SANTIS LARA	9.056.408 T.P.23298-T
Revisor Fiscal Suplente	ALFONSO LUIS FULLEDA OLMOS	73.099.330 T.P.44097 -T

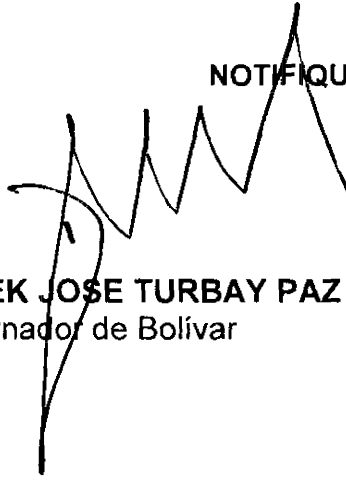
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	SANDRA DUEÑAS BERROCAL	1047454806
Por la Asamblea	OFELIA MARIA TUÑON BENZO	45.444.407
Por el Órgano de Administración	ALFONSO FERNANDO FRANCO FLOREZ	2.759.636

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

30 OCT. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Revisó: Dr. Pedro Rafael Castillo González- Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Secretaria Jurídica